

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Palacio justicia oficina 206

Correo electrónico J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

351-15

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, febrero dos de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del C.G.P. se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble objeto de división, el próximo 6 de abril de 2021, a las 9 a.m.

La identificación del inmueble y sus características son como se relaciona:

PRIMERO. - Lote de terreno de 45.10 metros junto con la casa en el construida que consta de dos plantas; bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N.º 300-17957, ubicado en la calle 73 No. 30 147 Barrio San Pedro Claver del Municipio de Bucaramanga, conforme certificado Catastral Metropolitano actualizado, allegado al expediente, expedido por el Área Metropolitana de Bucaramanga; sus linderos son los siguientes: NORTE: En longitud de 7.80 metros con terreno baldío; SUR: En longitud de 5.20 metros con propiedad de ADAN TIRADO, ORIENTE: En longitud de 5.40 metros con la calle 73 y por el OCCIDENTE: En longitud de 8.45 metros con la carrera 31, avaluado por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$77'051.546), de propiedad de los señores MARIA GRACIELA AMADOR DE FIGUEROA, GABRIEL EDUARDO AMADOR, GUSTAVO AMADOR, MARINA AMADOR Y LUIS ENRIQUE AMADOR identificados con las CC. N.º 63'284.413, 91'224.406; 13'807.004; 27'953.365 y 5'552.825, respectivamente.

Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo dado que equivale a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 53'936.082,20), previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, que equivale a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30'820.618,40).

SEGUNDO. - Publíquese el aviso por una sola vez conforme lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P, en el periódico de más amplia circulación en la

ciudad el que deberá ser publicado el domingo, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate.

TERCERO. - Preséntese copia de la publicación en prensa, así mismo certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

CUARTO. - Elaborar el aviso de remate en la forma que indica el Art. 450 del C.G.P. el que deberá contener todos y cada uno de los requisitos allí indicados. El secuestre en el presente proceso es el señor JAVIER GIOVANNY RODRIGUEZ RUEDA, quien puede ser ubicado en la calle 37 No. 26-15 de esta ciudad, teléfono 3102323063 y 3192583387.

NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N° 013

Hoy, 3 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUÁREZ

Secretaria